

Concepción, 22 de julio de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N°6479o14

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°14

Fecha : 21 de julio de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 1256 de fecha 05/07/2021.**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
192 18.06.2021	DIA: Ampliación Extracción y procesamiento de áridos sector Huepil, comuna de Tucapel.

El proyecto “Ampliación extracción y procesamiento de áridos Sector Huepil” consiste en la extracción de un volumen total de 2.177.008 m3 de áridos, durante una vida útil de 10 años, desde un pozo lastrero ubicado en la comuna de Tucapel Región del Biobío, para su posterior procesamiento y venta.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Suelo: Titular señala que la clasificación del suelo en el área del proyecto es en su mayoría clase IV y Clase VII.

Flora y Vegetación: El titular señala que de acuerdo a los resultados de este estudio y las características del terreno en general, se concluye que el proyecto no genera efecto negativo significativo sobre la vegetación descrita para el área de influencia.

Fauna: El titular señala que, considerando los resultados de esta campaña en terreno, se puede establecer que el proyecto no genera efectos adversos significativos sobre el componente Fauna registrado.

Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030, actualizada, teniendo en cuenta que la modificación que se presenta significa un aumento importante del volumen a extraer y se amplía significativamente el área de extracción. Poner énfasis en los lineamientos relacionados con la calidad de vida de los habitantes y el cuidado medioambiental. Junto con lo anterior, se solicita incorporar en el análisis el impacto acumulativo sobre el cauce del río de este proyecto y de proyectos similares en el entorno cercano.

Sobre el tema la Consejera Teresa Stark señala que tiene un oficio emanado de la municipalidad de Tucapel donde se plantean 14 puntos o consideraciones sobre el proyecto por ejemplo: piden clarificar la cantidad de extracción y el acopio existente en el lugar; se entregue un estudio topográfico; entregar al municipio información de residuos generados expresado en kilos; se informe la resolución sanitaria de aprobación de funcionamiento; conocer el sistema de agua potable; información sobre derecho de pago de extracción de áridos por incumplimientos; horario de ruidos fiscalizados; y traslado del material por vías públicas; entre otros requerimientos.

Lo anterior lo señala para que sea considerado en el informe que se entrega del ejecutivo y consulta si se tiene alguna nota o confluyen ambas instituciones al analizar el tema, si ha llegado lo que emitió el municipio o si cada institución sigue el trámite por separado.

Core Eduardo Borgoño, consulta si corresponde en esta etapa que el Gore reciba estos informes de los municipios o eso se debe entregar en otra instancia.

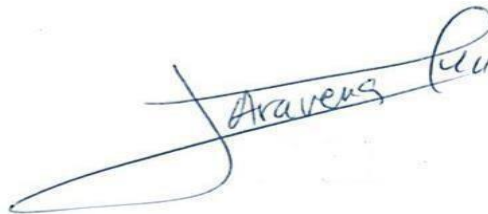
Se explica por parte del ejecutivo que el municipio y su respuesta no esta en la plataforma del Sea, que es donde se deben ingresar pues son tramites y revisiones paralelas. Cada órgano con competencia ambiental elabora sus observaciones, agregándose que este proyecto contempla actividades de terreno que es donde van los servicios públicos y se genera intercambio de opiniones sobre los impactos, además antes se hacía una reunión de la seremi de medio ambiente con los órganos que evalúan los proyectos y se presentaba la postura de cada órgano.

Presidente de la comisión solicita de todas maneras que se agreguen las indicaciones planteadas.

Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



**IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE**





ORD. Nº 1256

ANT.: a. Ley de Bases del Medio Ambiente
b. Resolución Exenta Nº 2509 del Gobierno Regional de fecha 27.08.2012.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 05 JUL. 2021

DE: RODRIGO SUTTER MARISIO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la siguiente propuesta de pronunciamiento.

Nº	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	192 18.06.2021	DIA: Ampliación Extracción y procesamiento de áridos sector Huepil, comuna de Tucapel.	El proyecto "Ampliación extracción y procesamiento de áridos Sector Huepil" consiste en la extracción de un volumen total de 2.177.008 m3 de áridos, durante una vida útil de 10 años, desde un pozo lastrero ubicado en la comuna de Tucapel Región del Biobío, para su posterior procesamiento y venta.

Atentamente;

Rodrigo Alejandro Sutter Marisio
Firmado digitalmente por Rodrigo Alejandro Sutter Marisio
Fecha: 2021.07.05 10:50:13 -04'00'
RODRIGO SUTTER MARISIO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Christian Coddou Folch
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Revisor: Roxana Muñoz Cruz

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 14.07.2021
(Ord. N° 192 del 18-06-2021)

Nombre del Proyecto: DIA “Ampliación Extracción y procesamiento de áridos sector Huepil”		
Titular: SOCIEDAD ÁRIDOS Y ASFALTOS SERVITERRA LIMITADA		
Rep. Legal: Pablo Morgado Puga		
Tipología: i.5) Proyectos de extracción de áridos y greda.		
LOCALIZACIÓN		
Comuna: Tucapel	Entidades pobladas próximas: Pedregal, Tucapel, Huepil	Componente ambiental de interés cercano: Vegetación, Cauce del río, Paisaje.

Ubicación del Proyecto: El proyecto se ubica en el sector de Huepil, Fundo Cruz de Piedra Km 4, Lote BCD, comuna de Tucapel, región del Biobío.

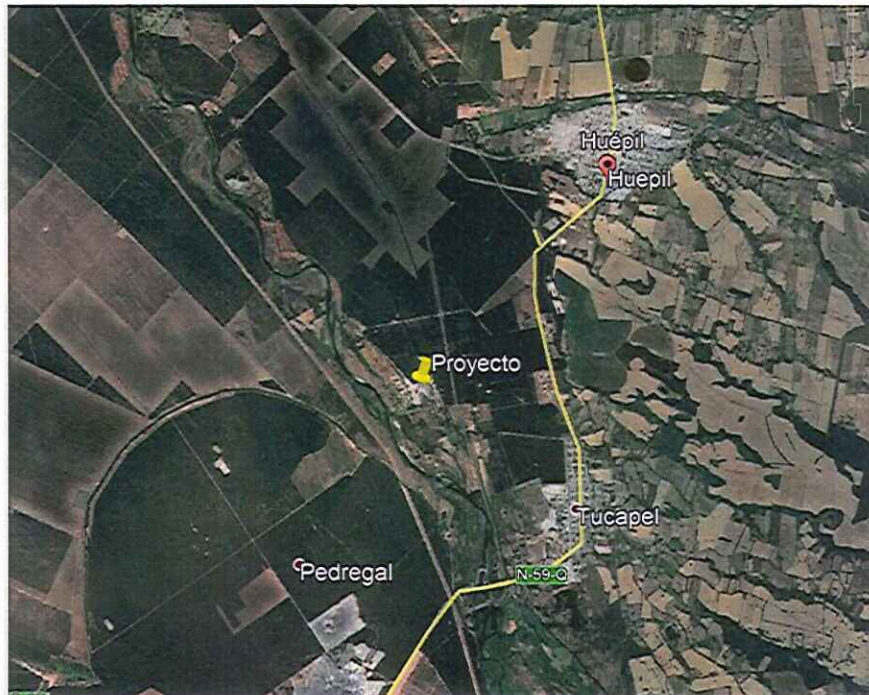


Figura 8. Ubicación de los sectores en evaluación.



Descripción del Proyecto.

El proyecto “Ampliación extracción y procesamiento de áridos Sector Huepil” consiste en la **extracción de un volumen total de 2.177.008 m³ de áridos**, durante una vida útil de 10 años, desde un pozo lastrero ubicado en la comuna de Tucapel Región del Biobío, para su posterior procesamiento y venta.

El proyecto corresponde a la **modificación de un proyecto existente** dado que, para su ejecución, se utilizarán instalaciones de propiedad del titular que fueron habilitadas para procesar material obtenido de extracciones de áridos previas.

Cabe destacar que el Titular posee una Resolución de Calificación Ambiental vigente (Resolución Exenta N°15/2014, de la Comisión de Evaluación Región del Biobío), la cual caduca en el mes de enero de 2024, y que considera la extracción de un volumen de 1.736.905 m³ de material en una vida útil de 10 años. La presente Declaración de Impacto Ambiental se presenta, **solicitando evaluar ambientalmente el aumento del área y volumen de extracción de material.**

Por lo tanto el presente proyecto tiene por objetivo la extracción de un total de **2.177.008 m³ de áridos desde un pozo lastrero, adicionales a los 1.736.905 m³ aprobados mediante RCA N°015/2014**, durante 10 años y su posterior procesamiento y venta a diversos clientes de la región.



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

El proyecto no considera etapa de construcción puesto que se utilizarán las instalaciones existentes.

El volumen total a extraer sumando los dos proyectos es 3.913.913 m³, el proyecto original representa el 44,3% de este volumen y la modificación y ampliación que se presenta mediante esta DIA corresponde al 55,7%.

El siguiente cuadro muestra los principales cambios que se realizarán al proyecto aprobado:

Ítem	Proyecto Original	Modificación
Volumen extracción	1.736.905 m ³	2.177.008 m ³ adicionales
Superficie área de extracción - Cuña	28,5 hectáreas	49.21 hectáreas
Periodo ejecución	10 años- terminando el 2024	10 años - desde el 1/10/2021

Justificación de su localización

Por la naturaleza del Proyecto este debe ubicarse en lugares que presenten material que sea apto para su extracción y procesamiento, debido a la excelente calidad del material que presenta, es muy demandado, lo cual lo hace atractivo y necesario para la provisión de materiales para los diferentes ámbitos de la construcción. Respecto a este punto, cabe señalar que el tipo de suelo en su mayoría corresponde a material integral. Por otro lado, se utilizarán las instalaciones ya existentes, evitando construir y habilitar nuevas instalaciones para la extracción y procesamiento de áridos. Finalmente, se menciona que, la ubicación del Proyecto contempla utilizar predios propios del titular, y no se encuentra dentro de zonas de valor histórico y/o arqueológico, ni en zonas de monumentos nacionales, como los que se refiere la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales. Tampoco se emplazará en zonas de valor turístico y/o paisajístico, según D.L. No 1.224 de 1975

Monto estimado e inversión: US\$ 100.000

Vida Útil: El proyecto de extracción y procesamiento de áridos contempla una vida útil estimada máxima de 10 años pudiendo extraer en un menor periodo de tiempo y acorde a las necesidades de la empresa y la demanda de material.

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	0	0
Operación	17	20
Cierre o abandono	12	15



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Instalación de faenas	2.24	has
Cuñas de extracción	49.21	has

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030.

No se realiza vinculación con el instrumento actualizado.

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Suelo: Titular señala que la clasificación del suelo en el área del proyecto es en su mayoría clase IV y Clase VII.
Flora y Vegetación: El titular señala que de acuerdo a los resultados de este estudio y las características del terreno en general, se concluye que el proyecto no genera efecto negativo significativo sobre la vegetación descrita para el área de influencia.
Fauna: El titular señala que, considerando los resultados de esta campaña en terreno, se puede establecer que el proyecto no genera efectos adversos significativos sobre el componente Fauna registrado.

Compromisos Ambientales Voluntarios

No Se presentan.

Negociaciones Previas

El titular del proyecto señala que no se han efectuado negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030, actualizada, teniendo en cuenta que la modificación que se presenta significa un aumento importante del volumen a extraer y se amplía significativamente el área de extracción. Poner énfasis en los lineamientos relacionados con la **calidad de vida de los habitantes y el cuidado medioambiental**. Junto con lo anterior, se solicita incorporar en el análisis el impacto acumulativo sobre el cauce del río de este proyecto y de proyectos similares en el entorno cercano.

Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, aprobó la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 (actualización 2019), por lo que,



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

según lo establece el artículo 13° del D.S. N° 40/2013 del MMA, a partir de diciembre de 2019 se debe utilizar esa versión para describir la forma en que sus proyectos o actividades se relacionan con estos planes. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sitio.gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Observaciones complementarias

No se formulan

